



Asamblea General

Distr. general
27 de julio de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 64 b) del programa provisional**

**Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas
a la situación social en el mundo y a los jóvenes,
el envejecimiento, los discapacitados y la familia**

Aplicación del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad: objetivos de desarrollo del Milenio y sinergias con otros instrumentos de las Naciones Unidas relacionados con la discapacidad

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en respuesta a la resolución 60/131 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre la aplicación global del Programa de Acción Mundial, en relación con las actividades generales que se estaban realizando para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, que incluyera también posibles opciones para incrementar la complementariedad y la sinergia en la aplicación del Programa de Acción Mundial y otros mecanismos e instrumentos de las Naciones Unidas relacionados con la discapacidad, teniendo en cuenta las ventajas y los elementos principales del Programa de Acción Mundial, así como el importante papel que desempeña para ofrecer directrices normativas a los Estados. El informe se centra en las actividades que se han realizado desde el último informe sobre la marcha de los trabajos, presentado a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, y se basa en las actividades y propuestas de 16 gobiernos y siete organismos, programas y fondos y cuatro comisiones regionales de las Naciones Unidas.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

** A/62/150.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–3	3
II. Sinopsis de los mecanismos e instrumentos internacionales relacionados con la discapacidad	4–7	3
III. Integración de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en las iniciativas de desarrollo encaminadas al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio	8–18	5
A. Integración de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en el primer objetivo de desarrollo del Milenio: erradicar la pobreza extrema y el hambre	19–27	8
B. Integración de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en el segundo objetivo de desarrollo del Milenio: lograr la enseñanza primaria universal	28–34	10
C. Integración de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en el tercer objetivo de desarrollo del Milenio: promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer	35	12
D. Integración de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en el cuarto objetivo de desarrollo del Milenio: reducir la mortalidad infantil	36–37	12
E. Integración de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en el quinto objetivo de desarrollo del Milenio: mejorar la salud materna	38–40	12
F. Integración de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en el sexto objetivo de desarrollo del Milenio: combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades	41–42	13
G. Integración de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en el séptimo objetivo de desarrollo del Milenio: garantizar la sostenibilidad del medio ambiente	43–44	13
H. Integración de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en el octavo objetivo de desarrollo del Milenio: fomentar una alianza mundial para el desarrollo	45–47	14
IV. Opciones para incrementar la complementariedad y la sinergia en la aplicación del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad y otros mecanismos e instrumentos de las Naciones Unidas relacionados con la discapacidad	48–59	15
V. Recomendaciones y conclusiones	60–64	17

I. Introducción

1. En cumplimiento de la resolución 60/131 de la Asamblea General, en el presente informe se facilita: un panorama general de la integración de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en las iniciativas de desarrollo encaminadas al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular los objetivos primero y segundo; una sinopsis de los tres principales mecanismos e instrumentos de las Naciones Unidas relacionados con la discapacidad, a saber, el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad¹, las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad², y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad³; y un examen de las opciones para incrementar la complementariedad y la sinergia en la aplicación de los tres instrumentos relacionados con la discapacidad. El informe concluye con un conjunto de recomendaciones para que la Asamblea General las examine.

2. Hicieron aportaciones al presente informe los 16 Estados Miembros siguientes: Arabia Saudita, Azerbaiyán, Bangladesh, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, España, Filipinas, Finlandia, Hungría, Irlanda, Portugal, Qatar, la República Árabe Siria, Sudáfrica y Túnez. También se recibieron aportaciones de siete organismos especializados, programas y fondos, a saber: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial; y de cuatro comisiones regionales, a saber, la Comisión Económica para África (CEPA), la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP).

3. El informe se organiza de la siguiente manera: en la sección II se presenta una breve sinopsis de los actuales instrumentos internacionales relacionados con la discapacidad. En la sección III se incluye un análisis más detallado de la manera en que esos mecanismos e instrumentos pueden vincularse con el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. Se examinarán los efectos de cada uno de los ocho objetivos sobre las personas con discapacidad y su pertinencia a este respecto. En la sección IV se proporcionan algunas opciones normativas para incrementar la complementariedad de los principales instrumentos.

II. Sinopsis de los mecanismos e instrumentos internacionales relacionados con la discapacidad

4. El Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Asamblea General en diciembre de 1982, ofreció a la comunidad internacional un marco global de política para mejorar la prevención de las

¹ Resolución 37/52, de 3 de diciembre de 1982, en que la Asamblea General aprobó el Programa de Acción Mundial que figuraba en A/37/351/Add.1 y Add.1/Corr.1, anexo, sección VIII, recomendación I (IV).

² Resolución 48/96, anexo.

³ Resolución 61/106, anexo I.

incapacidades, la rehabilitación de las personas con discapacidad y la realización de los objetivos de la plena participación de esas personas en la vida social y el desarrollo nacional, así como de la igualdad. El Programa representó un cambio importante respecto del enfoque tradicional, que se centraba exclusivamente en la rehabilitación como respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad. Era el primer instrumento internacional que trataba de enfocar la discapacidad desde el punto de vista del desarrollo y de los derechos. El Secretario General presenta a la Asamblea General informes sobre la ejecución del Programa. En éste se establece que la supervisión y evaluación de los progresos puede realizarse periódicamente a nivel internacional, regional y nacional. Las Naciones Unidas, en consulta con los Estados Miembros, los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones, deben seleccionar los indicadores de evaluación del Programa⁴.

5. En base a la experiencia adquirida durante el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992), la Asamblea General aprobó las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en diciembre de 1993. Las Normas Uniformes consisten en 22 normas que abordan todos los aspectos de la vida de las personas con discapacidad y prevén una serie de intervenciones que son esenciales para la igualdad de oportunidades de todas las personas con discapacidades. Desde que fueron aprobadas, las Normas Uniformes han desempeñado un importante papel de información acerca de la formulación de políticas y prácticas nacionales sobre discapacidad en todo el mundo. Hay acuerdo general en que la aplicación de los principios recogidos en las Normas Uniformes ha contribuido en gran manera a la difusión de prácticas óptimas sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidades. La Relatora Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social prepara un informe anual sobre las Normas Uniformes. Después de que se renovara el mandato de la actual Relatora Especial en 2005, la Comisión de Desarrollo Social pidió a ésta que le presentara anualmente, y no cada dos años, como se le había encomendado previamente, un informe sobre la supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes⁵. La Asamblea General todavía no ha adoptado una decisión sobre la propuesta de suplemento de las Normas Uniformes, contenida en el anexo del tercer informe de supervisión del Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social (véase E/CN.5/2002/4).

6. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General en diciembre de 2006, se elaboró a raíz del reconocimiento de que, pese a los avances registrados desde la aprobación del Programa de Acción Mundial y las Normas Uniformes, todavía quedaba mucho trabajo por hacer para promover una participación y oportunidades plenas y efectivas de las personas con discapacidad en la vida económica, social, cultural y política (véase la resolución 56/168 de la Asamblea General). La Convención se abrió a la firma el 30 de marzo de 2007. Al 12 de julio de 2007, 100 Estados habían firmado la Convención y 55 habían firmado el Protocolo Facultativo⁶. Un Estado, Jamaica, había ratificado la Convención. Los Estados Partes presentarán informes sobre la aplicación de la Convención al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El artículo 38 de la Convención establece que el Comité podrá invitar también a los organismos especializados y a otros órganos competentes que considere apropiados

⁴ Véase A/37/351/Add.1 y Add.1/Corr.1, anexo, sección VIII, recomendación I (IV), párr. 194.

⁵ Véase la resolución 2005/9 del Consejo Económico y Social.

⁶ Resolución 61/106, anexo II.

a que proporcionen asesoramiento especializado sobre la aplicación de la Convención en los ámbitos que entren dentro de sus respectivos mandatos.

7. La finalidad de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad es seguir promoviendo el enfoque integrador del desarrollo que se elaboró en el Programa de Acción Mundial y que fue de nuevo objeto de especial atención en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague, e incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad en el programa de desarrollo. La Convención es el único de los tres instrumentos que es jurídicamente vinculante para sus Estados Partes.

III. Integración de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en las iniciativas de desarrollo encaminadas al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio

8. Muchos Estados Miembros y organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, así como las comisiones regionales, se han comprometido a apoyar políticas y programas orientados a lograr la plena participación y la igualdad de las personas con discapacidad, lo que indica el creciente reconocimiento de que los objetivos de desarrollo del Milenio no pueden alcanzarse si no hay una plena participación de las personas con discapacidad en todas las iniciativas de desarrollo y no se facilita a estas personas acceso a los proyectos existentes.

9. El presente informe se centra principalmente en los dos primeros objetivos de desarrollo del Milenio, a saber, la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, y el logro de la enseñanza primaria universal, dado que, en general, las iniciativas relacionadas con la discapacidad y los demás objetivos de desarrollo del Milenio siguen siendo escasas o se encuentran en una fase incipiente de aplicación. Los dos primeros objetivos son muy importantes y fundamentales para las vidas de muchas personas con discapacidad. Hay un fuerte vínculo en ambos sentidos entre la pobreza y la discapacidad: la pobreza puede provocar la discapacidad de las personas debido, entre otras cosas, a la precariedad de las condiciones de vida, la insuficiente atención de la salud y la malnutrición; mientras que la discapacidad provoca la pobreza de las personas con discapacidades cuando éstas se ven excluidas de participar plenamente en las actividades sociales y económicas de sus comunidades. Hay también un fuerte vínculo entre la discapacidad y la educación. Se estima que aproximadamente 40 de los 115 millones de niños que no asisten a la escuela tienen alguna discapacidad, y que la mayor parte de los niños con discapacidades que hay en el mundo no asiste a la escuela. Por tanto, para lograr el objetivo de desarrollo del Milenio de la enseñanza primaria universal, es necesario que queden incluidos todos los niños.

10. Las situaciones de emergencia resultantes de catástrofes naturales y conflictos pueden crear problemas especiales para las personas con discapacidades a la hora de acceder a la asistencia humanitaria necesaria. Incluso las variaciones naturales de las estaciones, como las temporadas de monzones y de lluvias, pueden hacer que los senderos que durante las estaciones secas son accesibles se vuelvan intransitables para las personas con movilidad limitada y los usuarios de sillas de ruedas. En el

caso de las situaciones de conflicto, hay que prestar atención al papel que desempeñan las armas en la creación de discapacidades.

Incorporación

11. La promoción de la incorporación de los derechos de las personas con discapacidad en el programa más amplio de desarrollo es un elemento importante para lograr el reconocimiento de esos derechos. Hay una escasez general de conocimientos sobre las cuestiones relacionadas con la discapacidad entre los asociados en el desarrollo, que se manifiesta en la ausencia de una perspectiva de discapacidad en la mayoría de las iniciativas de desarrollo. El Programa de Acción Mundial, que promueve la vinculación entre la discapacidad y el desarrollo, se aprobó hace 25 años. A pesar de sus importantes contribuciones, la aplicación de sus principios se ha ido retrasando. Prueba de ello puede encontrarse en la información facilitada por el Banco Mundial de que, durante los ejercicios económicos de 2002 a 2006, tan sólo el 5% de los nuevos compromisos de préstamo tenían un componente de discapacidad. Ello indica la enorme necesidad de concienciar acerca de las cuestiones relativas a la discapacidad y de formular directrices y aumentar la asignación presupuestaria para estas cuestiones, así como de fomentar la capacidad de todos los agentes pertinentes en la esfera del desarrollo para abordar estas cuestiones. Con la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad se pretende responder a esas necesidades, basándose en los aspectos positivos y resultados satisfactorios del Programa de Acción Mundial y de las Normas Uniformes. La experiencia de los organismos y programas de las Naciones Unidas también es un recurso potencialmente valioso para desarrollar y promover la incorporación de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en todos los sectores. También se sugirió que en las actividades destinadas a incorporar estas cuestiones se tuviera en cuenta la función esencial que desempeñan las iniciativas relacionadas específicamente con la discapacidad en la aceleración del proceso.

12. Es un hecho generalmente aceptado que el género y el VIH/SIDA son cuestiones intersectoriales que han de tenerse en cuenta en todas las actividades. Existe la posibilidad de aprender de esos ejemplos y promover que la discapacidad se trate también como una cuestión intersectorial, y de elaborar programas que aborden eficazmente todas esas cuestiones.

Medidas adoptadas a nivel nacional

13. Uno de los medios que están utilizando varios países para abordar la cuestión de la discapacidad a nivel nacional es el establecimiento de una oficina nacional de coordinación de las cuestiones relativas a la discapacidad, que dé orientaciones sobre la incorporación de estas cuestiones en los distintos sectores y que, como mínimo, esté integrada en parte por personas con discapacidades. Esas oficinas permiten que se centralicen todos los conocimientos y programas relacionados con la discapacidad, y también que se contrate a personal dedicado a promover y apoyar la aplicación de las iniciativas destinadas a incorporar estas cuestiones en los sectores público, privado y no gubernamental. Las oficinas nacionales también pueden estar en una situación privilegiada para supervisar la aplicación de los principios del Programa de Acción Mundial y de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en el marco de un plan de acción estratégico formulado a nivel nacional. Además, estas oficinas pueden mantener contactos con

donantes internacionales para velar por que las actividades de desarrollo respeten las necesidades y los derechos de las personas con discapacidades. Las oficinas de coordinación de las cuestiones relativas a la discapacidad son por lo general más eficaces cuando se les encomienda la coordinación de la incorporación de estas cuestiones en el ámbito de la administración pública y se les conceden facultades y recursos para realizar esa tarea.

14. Muchos países han establecido una comisión gubernamental para tratar asuntos relacionados con las personas con discapacidad. Con frecuencia, estas comisiones se encargan de supervisar la aplicación de la legislación existente relacionada con la discapacidad, proponer a los gobiernos enmiendas recomendadas, supervisar la aplicación de las estrategias nacionales, y cooperar con organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la esfera de la discapacidad. También formulan recomendaciones sobre las formas de mejorar las actividades existentes destinadas a la protección de personas con discapacidades y al ejercicio de sus derechos, y adoptan disposiciones para que todos los documentos internacionales pertinentes puedan consultarse en formato de texto, formato de audio o en sistema Braille.

15. La marginación de las personas con discapacidad sigue debiéndose en gran parte a los prejuicios y a la falta de sensibilización y conocimientos, más que a una falta de recursos económicos, pese a que las personas con discapacidad siguen estando entre los grupos más vulnerables y marginados. Aunque algunas intervenciones requieren una considerable inversión financiera, hay varias medidas proactivas que no conllevan una gran inversión de recursos monetarios y que aun así son muy eficaces. Por tanto, unos cambios normativos y programáticos bien planificados podrían generar considerables beneficios, incluso sin grandes inversiones financieras. Entre las principales esferas de cambio normativo se incluye la legislación relativa al empleo, los sistemas de seguridad social y la lucha contra la discriminación. Los programas de concienciación y capacitación destinados al público en general son ejemplos de intervenciones que pueden llevarse a cabo con un bajo nivel de inversión monetaria. Otro método de sensibilización que resulta bastante económico es dar reconocimiento a las empresas socialmente responsables que ofrecen productos y servicios a personas con discapacidades y promueven su integración. La fabricación local de dispositivos de asistencia puede crear opciones de bajo costo que fomenten la integración de las personas con discapacidades en la comunidad. Los sistemas de transporte público pueden hacerse más accesibles si los conductores de los medios de transporte anuncian los nombres de las paradas, permitiendo así que las personas invidentes sean más independientes. Es posible producir los planes de emergencia y los documentos nacionales e internacionales importantes en sistema Braille sin que ello suponga un gran gasto. Las consultas con organizaciones locales de personas con discapacidad pueden ayudar a determinar opciones pertinentes de bajo costo que aumenten la integración de estas personas en determinados entornos.

“Nada que nos afecte sin contar con nosotros”

16. Hay que prestar apoyo a la voz colectiva y a la capacidad de las personas con discapacidades para que sus legítimas reivindicaciones se tengan en cuenta en los procesos de planificación y adopción de decisiones. Las organizaciones competentes de personas con discapacidad son importantes asociados potenciales en la formulación de políticas y la ejecución de programas a nivel local, nacional, regional e internacional. La prestación de apoyo y de asistencia técnica a

organizaciones no gubernamentales locales que proporcionen después servicios a las personas con discapacidades es un ejemplo de este tipo de práctica. Estas organizaciones pueden ser aliados eficaces en la movilización de la sociedad civil para que participe en diversos programas sectoriales, y pueden ser eficaces desempeñando funciones de promoción, en cooperación con instituciones nacionales, regionales e internacionales y con expertos independientes. Varios Estados y organismos y programas de las Naciones Unidas han subrayado la importancia de asegurar la integración de las personas con discapacidades intelectuales en todos los programas, ya que se trata de un grupo que suele estar marginado incluso dentro de la propia comunidad de discapacitados.

Reunión de datos

17. La actual falta de datos estadísticos relacionados con las personas con discapacidad crea dificultades para planificar programas y elaborar políticas con precisión y eficacia. Entre las opciones para aumentar las fuentes y la calidad de los datos relativos a la discapacidad figuran la inclusión de preguntas en los cuestionarios de los censos nacionales, la elaboración de encuestas subnacionales más detalladas y la capacitación de estadísticos en materia de reunión de datos relacionados con la discapacidad.

18. En el examen que figura a continuación se hará referencia a los países que hayan proporcionado ejemplos concretos de iniciativas encaminadas al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio relacionadas con las personas con discapacidad.

A. Integración de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en el primer objetivo de desarrollo del Milenio: erradicar la pobreza extrema y el hambre

19. Las personas con discapacidad registran unos índices de pobreza más elevados que las personas sin discapacidades. A fin de empezar a corregir esta tendencia, tanto Costa Rica como Hungría hicieron hincapié en garantizar el pleno acceso y la participación en el mercado de trabajo abierto. Costa Rica propuso que las políticas laborales que afectaran a las personas con discapacidad estuvieran bajo la competencia del Ministerio de Trabajo, y no tuvieran que depender, según los casos, de servicios de educación especial. En Filipinas, el Departamento de Trabajo y Empleo ejecuta programas que proporcionan formación y facilitan acceso al capital a personas con discapacidad para la realización de actividades empresariales.

20. Sudáfrica señaló que los marcos normativos nacionales pueden promover de muchas maneras un mayor acceso de las personas con discapacidad al mercado de trabajo abierto, y que la cooperación y la ejecución de programas a ese fin es posible tanto en el sector privado como en el público.

21. Existen varias medidas que pueden favorecer una mayor integración en el lugar de trabajo. La elaboración de políticas y procedimientos de seguridad en el lugar de trabajo que sean obligatorios para todos los lugares de empleo puede ser una forma económica de reducir la incidencia de accidentes laborales. Las políticas de empleo que alientan u obligan a los empleadores a proporcionar un alojamiento razonable a todos los trabajadores también puede conducir a soluciones económicas que faciliten el acceso de las personas con discapacidad a los lugares de trabajo.

22. Los servicios de apoyo social, las redes de seguridad y las subvenciones son otras opciones para promover un entorno de trabajo integrador. El establecimiento de estas medidas puede promover la independencia de las personas con discapacidad y su integración en la comunidad sin fomentar la dependencia del Estado. En Túnez, el tipo impositivo que pagan los empleadores respecto de sus empleados con discapacidad es más reducido, lo que supone una forma de incentivo. En varios Estados se aplican contingentes obligatorios de medidas de acción preferencial o afirmativa a los sectores público y privado, lo cual representa otra opción para incentivar el empleo de personas con discapacidades. El apoyo que se presta a los que se encargan del cuidado de las personas con discapacidad puede permitir que esos cuidadores dispongan de tiempo para seguir trabajando en empleos remunerados, y proporcionar así una mayor estabilidad financiera a la unidad familiar.

23. Impartir una formación profesional adecuada puede ser un medio para lograr una mayor concordancia entre las necesidades de recursos humanos de la industria y la capacitación técnica de los trabajadores con discapacidad, especialmente en sectores de mayor crecimiento económico. En Azerbaiyán se utiliza un período amplio de prueba para evaluar las aptitudes de las personas con discapacidad que buscan empleo y encontrar una correspondencia entre esas personas y las vacantes apropiadas. La legislación nacional de este país garantiza la gratuidad de la formación y el reciclaje profesionales a las personas con discapacidad que buscan trabajo.

24. Las oportunidades económicas y empresariales innovadoras podrían impulsar el crecimiento económico nacional y aumentar la riqueza de los hogares. Las oportunidades de teletrabajo y de comercio electrónico que brinda Internet pueden ofrecer métodos de generación de ingresos más flexibles y accesibles a las personas, independientemente de si tienen o no alguna discapacidad. Bangladesh y Portugal, entre otros países, apoyan los programas de microcrédito destinados a personas con discapacidades. Los planes de microcrédito pueden proporcionar importantes fuentes de generación de ingresos, especialmente a las personas que trabajan en la economía no estructurada. Sin embargo, las personas con discapacidad se ven normalmente excluidas de participar en esos planes, pese a que suelen estar incluidos en las iniciativas de desarrollo. Las oportunidades empresariales que prestan apoyo a la atención de necesidades de las personas con discapacidad pueden ser especialmente beneficiosas; por ejemplo, los proyectos que fomentan la fabricación y distribución de dispositivos de asistencia y los proyectos que mejoran el acceso de una comunidad.

25. La Organización Internacional del Trabajo es una importante fuente de información sobre iniciativas que fomentan la plena participación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo. En Sri Lanka y Viet Nam, la OIT ensayó sobre el terreno módulos formativos e informativos destinados a empresas del sector privado, para ayudarlas en la contratación de empleados con discapacidades. En Sri Lanka se creó un centro nacional de coordinación en línea que proporciona referencias de puestos de trabajo y cursos de formación, información, asesoramiento y orientación profesional a las personas que buscan empleo. La incorporación de las personas con discapacidad en esta base de datos se promovió mediante campañas difundidas por la radio. La OIT también ha prestado apoyo a la promoción de la participación de personas con discapacidad en la economía no estructurada mediante la realización de actividades de capacitación en algunos sectores de relevancia, por

ejemplo en los sectores de la artesanía y la música, en Camboya, Mongolia, Tailandia y la República Democrática Popular Lao.

26. Se calcula que tienen alguna discapacidad 160 millones de pobres de las zonas rurales, la mayor parte de los cuales son agricultores de quienes depende la seguridad alimentaria de sus familias. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación tiene experiencia en proyectos destinados a responder a las necesidades de esta población, como los relacionados con las siguientes cuestiones: las oportunidades de generación de ingresos y empleo para personas con discapacidad en sectores relacionados con la agricultura; la adaptación de tecnologías de producción agrícola para satisfacer las necesidades de los trabajadores con discapacidad; el fomento de la prevención de accidentes en los sectores agrícola y forestal; y la eliminación de las discapacidades relacionadas con la nutrición mediante el mejoramiento de las prácticas dietéticas y las intervenciones relacionadas con la seguridad alimentaria. La FAO también presta apoyo a proyectos orientados a la formulación de políticas y a la sensibilización. También apoya la promoción de iniciativas de autoayuda que creen oportunidades de medios de vida rurales para personas con discapacidad, fomentando la autoestima de las personas en su función de empresarios rurales. La FAO también mantiene en Internet una “base de datos sobre minusválidos rurales”, que puede ser útil como fuente de información.

27. Se reconoce ampliamente que las personas con discapacidades experimentan un nivel de inseguridad alimentaria especialmente elevado en situaciones de emergencia. En la elaboración de programas inclusivos de respuesta ante situaciones de emergencia y en etapas posteriores a las situaciones de emergencia habrá que prever mecanismos que tengan en cuenta la existencia y las necesidades de las personas con discapacidad. Irlanda, entre otros Estados, apoya los programas destinados a retirar minas terrestres, que a menudo impiden que puedan cultivarse las tierras mucho tiempo después de que los conflictos hayan cesado.

B. Integración de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en el segundo objetivo de desarrollo del Milenio: lograr la enseñanza primaria universal

28. Se calcula que el 98% de los niños con discapacidad que hay en el mundo no asiste a la escuela. Las instalaciones educativas son a veces inaccesibles y es posible que los maestros no tengan la capacitación necesaria para impartir una educación apropiada a sus alumnos con discapacidad. Estas condiciones suelen dar lugar a que los niños y jóvenes con discapacidades se vean excluidos de la educación. Un punto de partida fundamental hacia la enseñanza primaria universal sería asegurar el acceso a todas las instalaciones educativas, tanto físicas como basadas en Internet. Costa Rica y la Arabia Saudita propusieron que las iniciativas en esta esfera se orientaran hacia la aplicación de sistemas de enseñanza elemental obligatoria en que todos los niños con discapacidad estuvieran incluidos e integrados. Túnez señaló la importancia de impartir una enseñanza preescolar temprana a los niños con discapacidades a fin de aumentar sus posibilidades de obtener buenos resultados una vez que hayan entrado en la escuela corriente. En Filipinas, por conducto de un proyecto titulado “Educación permanente sin barreras”, se está equipando a los centros de atención diurna de diversas regiones con instalaciones especiales para que los niños con discapacidad también puedan recibir atención. En Qatar, el

Ministerio de Educación cuenta con un largo historial de proyectos de capacitación y educación de personas con discapacidad, que tienen por objeto promover la integración social y económica de esas personas. El Ministerio también defiende la importancia de garantizar el acceso de las personas con discapacidad a la educación. La legislación de Qatar apoya a las personas con discapacidad, y el número de estudiantes con discapacidades que hay en el sistema de enseñanza común está aumentando.

29. La integración social es un factor importante para garantizar que las personas con discapacidad se integren como miembros de la comunidad. Esta integración es especialmente importante en el contexto de los niños en edad escolar, ya que es la etapa en que se desarrolla la mayor parte de los sentimientos de autoestima y valía propia de las personas. Se han ejecutado programas que tienen por objeto que los niños se familiaricen con las necesidades y aptitudes de las personas con discapacidad, y que fomentan la integración de los niños con discapacidades en las clases de enseñanza común.

30. Quizá se necesiten enfoques educativos flexibles e innovadores para integrar a los niños con discapacidad, como el acceso a instituciones y oportunidades educativas a través de Internet o la radio. Túnez tiene experiencia en proyectos de educación a distancia de ese tipo y brinda oportunidades educativas mediante un proyecto titulado “Escuela virtual”, dirigido, entre otros, a personas con discapacidad y con movilidad reducida. Túnez también apoya la utilización de programas informáticos y pantallas táctiles de ordenadores para que sirvan de ayuda en el proceso de aprendizaje de personas con discapacidades motrices, intelectuales y sensoriales, a fin de lograr la plena integración de esas personas en el sistema educativo. En situaciones de emergencia, el ACNUR ha patrocinado la capacitación de maestros para facilitar la integración de los niños con discapacidad en las escuelas comunes de los campamentos de refugiados.

31. El transporte a las instalaciones educativas suele suponer un importante problema para los niños con discapacidad, y muchos países, incluido Túnez, prestan apoyo a determinados servicios de transporte a las instalaciones educativas.

32. Los sistemas de enseñanza pueden beneficiarse de políticas educativas nacionales que incluyan medidas de apoyo presupuestario junto con directrices claras sobre la manera en que se proporcionará a los niños con discapacidad el apoyo apropiado que necesiten para desenvolverse en el entorno del sistema educativo, así como sobre la forma en que se adaptará el sistema educativo para atender a esas necesidades. En un informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación, publicado recientemente, se proporcionó un marco para promover la educación inclusiva como un derecho humano de las personas con discapacidad (véase A/HRC/4/29).

33. El UNICEF, que ha servido de fuente de información sobre políticas educativas, promueve activamente la introducción de cambios normativos en las siguientes esferas: la concienciación en las escuelas y comunidades sobre los derechos a la educación de los niños con discapacidad; el mejoramiento del acceso a las escuelas; la formación de padres, maestros y trabajadores comunitarios para evaluar las necesidades de los niños y planificar el apoyo apropiado; el fomento de la capacidad de los maestros para enseñar a niños con distintas necesidades y capacidades; la promoción del establecimiento de programas de estudio flexibles; y

el apoyo a la ampliación de centros de enseñanza preescolar y de programas de aprendizaje temprano que atiendan las necesidades de los niños con discapacidad.

34. En los sistemas de enseñanza universitaria, los programas de estudio pueden adaptarse para que los graduados de todas las profesiones pertinentes tengan las aptitudes y la sensibilidad para incluir debidamente a las personas con discapacidad en sus ámbitos de competencia. En Croacia, por ejemplo, los programas de estudios universitarios de pedagogía y psicología incluyen ahora clases sobre los niños con discapacidad. En varias otras instituciones de enseñanza superior se está capacitando a diversos profesionales para que trabajen con niños y adultos con discapacidades. El Gobierno de Croacia también prestó apoyo financiero a organizaciones no gubernamentales para que impartieran formación superior a maestros y otros expertos en el trato con niños con discapacidad.

C. Integración de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en el tercer objetivo de desarrollo del Milenio: promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer

35. En Sudáfrica, los proyectos de empoderamiento económico de la mujer incluyen a las mujeres con discapacidad, y se ofrecen complementos adicionales a los subsidios para vivienda a las personas con discapacidad, incluidas las mujeres solteras con familiares a cargo. Sin embargo, en los órganos importantes de adopción de decisiones de la mayoría de los países, la representación de la mujer es muy inferior a la del hombre, y prácticamente no hay mujeres con discapacidad.

D. Integración de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en el cuarto objetivo de desarrollo del Milenio: reducir la mortalidad infantil

36. La reducción de la mortalidad infantil es un objetivo de particular importancia para las personas con discapacidad, especialmente en sociedades en que los niños que nacen con discapacidades pueden ser asesinados, o en que son ignorados y ocultados por sus familiares, por lo que se ven privados de una atención de salud adecuada o de oportunidades para hacer ejercicio al aire libre.

37. La prestación de buenos servicios de atención primaria de la salud es muy importante para reducir la mortalidad infantil, y muchos Estados Miembros ofrecen esos servicios gratuitamente.

E. Integración de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en el quinto objetivo de desarrollo del Milenio: mejorar la salud materna

38. El mejoramiento de la salud materna podría contribuir a prevenir ciertas discapacidades, pero tanto la comunidad médica como la del desarrollo ignoran por lo general los problemas especiales en materia de salud de las mujeres embarazadas y lactantes con diversos tipos de discapacidad. Además, en muchas sociedades hay prejuicios y tabúes muy extendidos en contra de las personas con discapacidades que ejercen su derecho a casarse y fundar una familia.

39. Sudáfrica y Túnez, entre otros, proporcionan atención gratuita a las personas con discapacidades con derecho a recibirla, incluidas las madres con discapacidades. Bangladesh está tratando de incorporar en los hospitales infraestructuras apropiadas para que las personas con discapacidad puedan aprovechar plenamente los servicios que se ofrecen en ellos.

40. El suministro de dispositivos de asistencia apropiados puede contribuir a que las personas con discapacidades logren su máximo nivel de independencia posible.

F. Integración de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en el sexto objetivo de desarrollo del Milenio: combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

41. Las consecuencias socioeconómicas del VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades importantes también afectan a las personas con discapacidad. Sin embargo, sigue habiendo enormes lagunas de información en materia de prevención y de educación sobre la atención de la salud en formatos accesibles. La Secretaría del Decenio Africano de las Personas con Discapacidad ha lanzado la “Campaña africana sobre la discapacidad y el VIH/SIDA”, que tiene por objeto llenar algunas de las lagunas existentes en esta importante esfera.

42. Sudáfrica ha incluido las cuestiones relacionadas con la discapacidad en el ámbito de su Consejo Nacional Sudafricano sobre el SIDA, con la esperanza de que se reconozcan apropiadamente las necesidades en materia de servicios de apoyo de las personas con VIH/SIDA que desarrollen alguna discapacidad a raíz de la enfermedad, de que los programas de lucha contra el VIH/SIDA tengan en cuenta a las personas con discapacidad y de que las estadísticas relativas al VIH/SIDA incluyan información sobre las personas con discapacidades.

G. Integración de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en el séptimo objetivo de desarrollo del Milenio: garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

43. Las cuestiones relativas a la sostenibilidad del medio ambiente pueden revestir particular importancia para las personas con discapacidad, que suelen formar parte de los grupos más vulnerables y tienen poca capacidad para adaptarse a los cambios. Es posible que las personas con discapacidad que viven en la pobreza no puedan beneficiarse de las fuentes de agua potable disponibles por falta de acceso físico a esas fuentes. En el entorno de los barrios marginales de las zonas urbanas, las personas con discapacidades pueden encontrarse con múltiples obstáculos para acceder a ciertos lugares de entornos urbanizados y naturales.

44. Dinamarca reconoció que el mejoramiento del acceso al ciclo doméstico del agua, y su utilización, podrían ayudar a restablecer la integración social de las personas con discapacidad y devolverles su dignidad. El mejoramiento del acceso podría reducir la carga de los miembros de la familia que se ocupan del cuidado de las personas con discapacidad y liberar un tiempo valioso, lo que permitiría que las personas con discapacidad y sus familias pudieran dedicar más esfuerzos a aumentar sus ingresos y reducir su nivel de pobreza. La construcción de letrinas públicas y

privadas accesibles en entornos rurales y urbanos es importante para el mejoramiento de las condiciones sanitarias y la independencia de las personas con discapacidad.

H. Integración de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en el octavo objetivo de desarrollo del Milenio: fomentar una alianza mundial para el desarrollo

45. Las personas con discapacidades han estado manifiestamente ausentes de muchas iniciativas de la alianza mundial para el desarrollo, que cada vez es mayor, y hay pocos datos sobre las relaciones entre el desarrollo y la discapacidad y sobre la situación de las personas con discapacidad con respecto a los objetivos de desarrollo del Milenio. Un ejemplo de esa alianza es la que existe entre Filipinas, el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo, que se ha traducido en el establecimiento de programas para personas con discapacidades y la concesión de préstamos para programas conexos. Filipinas recomendó el establecimiento de relaciones más directas y de redes entre los Estados Miembros y las comisiones regionales de las Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo. Es necesario comenzar a llenar las lagunas que existen en las iniciativas relacionadas con la discapacidad que tienen por objeto el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. En el contexto de las alianzas mundiales, Hungría subrayó que se debería prestar apoyo a las actividades de promoción de los intereses de las personas con discapacidad y a las iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil destinadas a mejorar la situación de esas personas.

Medidas adoptadas a nivel regional

46. La cooperación y los planes de acción de nivel regional pueden contribuir a que se aprovechen al máximo los recursos y beneficios derivados del intercambio de conocimientos y experiencias. La presencia de oficinas nacionales de coordinación de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en los diferentes países puede facilitar esa cooperación y comunicación. La cooperación regional puede adoptar muchas formas, por ejemplo la creación de secretarías regionales para cuestiones relativas a la discapacidad; iniciativas regionales para la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad; la reunión de datos estadísticos que, puede resultar más viable desde el punto de vista financiero cuando se comparten recursos humanos y capital; el desarrollo y establecimiento de programas de capacitación y concienciación adaptados específicamente a cada región; y la realización de viajes de estudios y la celebración de conferencias para intercambiar experiencias y conocimientos.

47. En varias regiones se están ejecutando programas en el marco de decenios de las personas con discapacidad. Estos programas pueden ofrecer orientaciones y experiencias útiles para la formación de planes de acción nacionales, especialmente mediante el intercambio de buenas prácticas y la promoción del diálogo en los planos subregional y regional. En el marco del Decenio Africano de las Personas con Discapacidad, 2000-2009, se ha estado participando activamente en la creación de comités directivos nacionales del decenio, a los que se encomienda la ejecución del Plan de Acción Continental para el Decenio Africano de las Personas con Discapacidad. El Decenio Árabe de las Personas con Discapacidad, 2003-2012, se centra en diez objetivos: educación; salud; legislación; rehabilitación y empleo;

mujeres con discapacidad; niños con discapacidad; accesibilidad y transporte; globalización, pobreza y discapacidad; información y concienciación; y actividades recreativas y deportes. En el contexto del Segundo Decenio para las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico, 2003-2012, se han organizado varios acontecimientos basados en el “Marco de Acción del Milenio de Biwako para la Integración de los Discapacitados en Asia y el Pacífico”, plan de acción que data de 2002 y que hace hincapié en las relaciones entre la pobreza y la discapacidad. El último programa decenal que se aprobó, el Decenio de las Américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, fue aprobado para el período 2006-2016 e incluye un plan de acción convenido para su ejecución.

IV. Opciones para incrementar la complementariedad y la sinergia en la aplicación del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad y otros mecanismos e instrumentos de las Naciones Unidas relacionados con la discapacidad

48. Con la reciente aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, ahora hay tres instrumentos de las Naciones Unidas relacionados con la discapacidad (el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad). Por tanto, es necesario incrementar la sinergia y reducir la duplicación entre esos instrumentos y aprovechar al máximo sus recursos con prudencia y eficacia.

49. Actualmente, cada uno de los tres instrumentos relacionados con la discapacidad cuenta con una estructura jerárquica diferente para documentar los progresos realizados en la ejecución. Ello puede conducir a que se desperdicien recursos tanto de los Estados Miembros como de las Naciones Unidas cuando se presenta información sobre actividades relacionadas con la discapacidad, y podría contribuir a una situación en que no existiera una fuente centralizada de información sobre cuestiones conexas. Además, la distinción que se hace para determinar qué actividades relacionadas con la discapacidad deben atribuirse a un determinado instrumento relacionado con la discapacidad suele ser arbitraria, habida cuenta especialmente de que los tres instrumentos instan a los gobiernos a que se adhieran a muchos de los mismos principios generales.

50. Como parte de la preparación del presente informe, se pidió a los Estados Miembros que proporcionaran sus opiniones sobre la manera de incrementar la sinergia y la complementariedad entre el Programa de Acción Mundial y los otros mecanismos de las Naciones Unidas relacionados con la discapacidad. En las sugerencias que se hicieron a este respecto se reconocía la importancia histórica de todos los instrumentos, y se ofrecían soluciones para incrementar la sinergia tanto a nivel nacional como internacional.

51. España sugirió que, como primer paso hacia la creación de sinergias entre los tres instrumentos relacionados con la discapacidad, la Secretaría de las Naciones Unidas podría preparar un documento oficioso en el que se pusieran de relieve las

complementariedades entre los instrumentos. Ese documento serviría de base para decidir futuras medidas.

52. Filipinas señaló que tal vez fuera conveniente que las Naciones Unidas impulsaran la armonización de la aplicación de los tres instrumentos, y dieran orientaciones sobre la manera de hacerlo, de modo que se aprovecharan las ventajas comparativas y el valioso potencial de cada instrumento.

53. Costa Rica indicó que, como muchas de las cuestiones contenidas en el Programa de Acción Mundial seguían siendo pertinentes en la actualidad, se podría actualizar el Programa utilizando como base la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

54. Sigue habiendo una cuestión pendiente en relación con la propuesta de suplemento de las Normas Uniformes, como se describió anteriormente en el párrafo 5. Esta propuesta podría abordarse como parte de las iniciativas para incrementar la complementariedad entre los instrumentos.

55. Finlandia señaló que, desde la perspectiva de los Estados Miembros, era preferible un único mecanismo de supervisión y presentación de informes para todos los instrumentos relacionados con la discapacidad. Finlandia también sugirió que se elaboraran programas de acción nacionales sobre discapacidad que incluyeran las orientaciones proporcionadas por todos los instrumentos de las Naciones Unidas relacionados con la discapacidad, pero que se centraran explícitamente en la aplicación de los artículos de la Convención.

56. Finlandia observó que se podrían ampliar las funciones de la Relatora Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social de modo que incluyeran las actividades de concienciación sobre la Convención y la asistencia a los Estados Miembros en su aplicación.

57. Costa Rica indicó que, además de encargarse de la supervisión de la Convención, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad podría hacerse cargo de la supervisión del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad. El Comité debería establecer claramente el formato de los informes por países, y en particular determinar los indicadores que hayan de evaluarse, para facilitar la presentación de informes a los países.

58. Finlandia señaló que se deberían evaluar las Normas Uniformes para determinar si seguían siendo necesarias. En caso de considerarse necesarias, deberían revisarse para que sirvieran de complemento a la Convención.

59. Con respecto al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Problemas de Discapacidad, la República Árabe Siria señaló la importancia de utilizar los recursos del Fondo para apoyar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en los países menos adelantados y en desarrollo, mientras que Filipinas hizo hincapié en las posibilidades de utilizar el Fondo para ayudar a los países a cumplir los compromisos que hubieran asumido en el marco del Programa de Acción Mundial.

V. Recomendaciones y conclusiones

60. La reciente aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad representa una oportunidad fundamental para consolidar las actividades relacionadas con la discapacidad en el sistema de las Naciones Unidas. Un primer paso hacia esa consolidación podría ser el examen de las opciones para incrementar la complementariedad y la sinergia de los tres principales instrumentos relacionados con la discapacidad. La toma de decisiones oportunas reduciría la utilización ineficiente de los recursos de que se dispone para alcanzar los objetivos que se propugnan en los tres instrumentos. La Asamblea General tal vez desee hacer de esta cuestión una prioridad que haya de examinarse durante su sexagésimo tercer período de sesiones.

61. Una posible solución para racionalizar los mecanismos de presentación de informes es consolidar dicha presentación en un informe amplio centrado en los problemas que plantea la cuestión de la discapacidad y el desarrollo, en vez de recurrir al actual sistema de presentación de informes basado en los instrumentos. Ese informe podría centrarse en los progresos alcanzados en el ámbito de la integración y la inclusión de las cuestiones relativas a la discapacidad en las iniciativas de desarrollo, y podría incluir el espíritu y los principios de los tres instrumentos de las Naciones Unidas relacionados con la discapacidad, con atención expresa a la Convención, dado su carácter jurídicamente vinculante. Se podrían revisar y redefinir las funciones del Relator Especial para que se incluyan en su ámbito de competencia todas las actividades relacionadas con la discapacidad, especialmente las que tengan que ver con la aplicación de la Convención.

62. En la actualidad, el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Problemas de Discapacidad realiza sus operaciones en el marco de un mandato que data de 1981. En vista de la aprobación de la Convención, y dada la necesidad existente de un enfoque más unificado entre los instrumentos de las Naciones Unidas relacionados con la discapacidad, la revisión y actualización de su mandato podría contribuir a que el Fondo respondiera mejor a las realidades actuales. La labor de revisión y actualización podría abordarse como parte de las iniciativas para mejorar la complementariedad entre los instrumentos.

63. En los tres instrumentos de las Naciones Unidas relacionados con la discapacidad se refleja la evolución del lenguaje y de las ideas en torno a las cuestiones relacionadas con la discapacidad, y la nomenclatura utilizada en la Convención es acorde con las prácticas actualmente aceptadas. En la actualidad, hay un amplio acuerdo en que se prefiere el término “personas con discapacidad”, que pone el énfasis en la persona, a “personas discapacitadas”. La Asamblea General quizás desee considerar la posibilidad de promover la armonización y actualización del lenguaje utilizado para las cuestiones relacionadas con la discapacidad en el sistema de las Naciones Unidas. En esa actualización se debería incluir el término “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”, que es como se denomina en la actualidad.

64. Los principales instrumentos relacionados con la discapacidad representan el firme compromiso de los Estados Miembros de promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad en el contexto del desarrollo. Aunque existen diferencias de énfasis y enfoque, el compromiso básico es general. Se puede avanzar considerablemente hacia el objetivo de lograr sociedades totalmente integradoras si los Estados demuestran una firme voluntad política y se comprometen a alcanzar ese objetivo, trabajando en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil. Cada vez es mayor el conjunto de experiencias de las que se pueden extraer orientaciones sobre medidas concretas para incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad en las iniciativas destinadas a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio. La Asamblea General tal vez desee alentar a los Estados Miembros a que hagan de la integración de la discapacidad un principio fundamental de sus programas actuales y futuros de asistencia para el desarrollo.
